

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

53**CÓRDOBA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecución 330 de 2015 (procedimiento número 243 de 2015), a instancias de la parte actora, don Leopoldo Moreno Gamero, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, se ha dictado auto despachando ejecución, con fecha 29 de octubre de 2015, del tenor literal siguiente:

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 3.770,63 euros (3.451,17 euros de principal y 319,46 euros de intereses de demora), en concepto de principal, más la de 207,38 euros calculados para intereses, más 377,06 euros presupuestados para costas, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de cinco días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Córdoba.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.584/15)

